



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

0 013

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA LASWELL S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON QUITO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **LASWELL S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 14 de octubre de 1998, aprobada mediante Resolución No. 98-2-1-1-0004953 el 23 de octubre de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 26 de octubre del mismo año.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **LASWELL S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Quito, aumento de capital y reforma del estatuto, otorgada el 13 de diciembre de 2001, ante la Notaria Vigésimo Sexta del cantón Quito. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02-G-IJ- 0004908 de 9 JUL 2002.
- 3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señorita licenciada Gloria Yolanda Soria Vizúete, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltera, ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Quito.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02-G-IJ- 0004908 de aprobó el cambio de domicilio de la compañía **LASWELL S.A.**, de la ciudad de Guayaquil, al cantón Quito, el aumento de capital por **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **LASWELL S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Quito, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "CLAUSULA QUINTA: DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es el cantón Quito, provincia del Pichincha.....". "CLAUSULA SEXTA: CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.....".

NM/CMdeL.-

Guayaquil,

Ab. Víctor Anchundia Places

**DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**